

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 681/2003. (PD. 4143/2004).

NIG: 2906742C20030014440.
Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 681/2003. Negociado: JO.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Transtegra, S.L.
Procuradora: Sra. García Solera, Marta.
Contra: Tabirebel, S.L., Panelmálaga, S.L., Roque Belmonte Gambín, Tayes, S.L., José Luis Belmonte Gambín y María Angeles Fresneda Rubiño.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 681/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Transtegra, S.L., contra Tabirebel, S.L., Panelmálaga, S.L., Roque Belmonte Gambín, Tayes, S.L., José Luis Belmonte Gambín y María Angeles Fresneda Rubiño sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 263

En Málaga, a once de octubre de dos mil cuatro.

El Sr. don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 681/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Transtegra, S.L. con Procuradora doña Marta García Solera y Letrada doña Olga María Avila Salvador; y de otra como demandado Tabirebel, S.L., Panelmálaga, S.L., Roque Belmonte Gambín, Tayes, S.L., José Luis Belmonte Gambín y María Angeles Fresneda Rubiño, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales doña Marta García Solera, en nombre y representación de Transtegra, S.L., procede condenar a los demandados Tabirebel, S.L., Panelmálaga, S.L., Roque Belmonte Gambín, María Angeles Fresneda Rubiño, Tayes, S.L., y José Luis Belmonte Galbín a pagar solidariamente al actor 35.854,72 €, más los intereses legales, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Tabirebel, S.L., Panelmálaga, S.L., Roque Belmonte Gambín, Tayes, S.L., y María Angeles Fresneda Rubiño, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 584/2002. (PD. 4144/2004).

NIG: 2906742C20020013576.
Procedimiento: Proced. Ordinario N 584/2002. Negociado: E.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Don Manuel Daza Rodríguez y doña Susana Daza Rodríguez.
Procuradora: Sra. Tinoco García, María Encarnación.
Ltrado: Sr. Hurtado Herrera, Francisco Jesús.
Contra: Don Angel Hervás González y herederos de Josefa Rodríguez Martos.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 584/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Manuel Daza Rodríguez y Susana Daza Rodríguez contra Angel Hervás González y herederos de Josefa Rodríguez Martos sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 268

En Málaga, 12 de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario, registrado con el número 584/02, y seguido entre partes de una y como demandante don Manuel Daza Rodríguez y doña Susana Daza Rodríguez, representados por la Procuradora Sra. Tinoco García, y asistidos por el Letrado Sr. Hurtado Herrera, y de otra y como demandados don Angel Hervás González y los herederos de Josefa Rodríguez Martos, declarados en rebeldía, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Tinoco García, en nombre y representación de don Manuel Daza Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en calle Grama, núm. 8, titular del DNI núm. 24.661.918-F, y de doña Susana Daza Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Herrera núm. 53, 3.º B, titular del DNI núm. 24.661.917-Y, contra don Angel Hervás González y contra los herederos o causahabientes de doña Josefa Rodríguez Martos, en situación procesal de rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1.º Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición del dominio de la finca urbana casa sita en Málaga, calle de la Grama, núm. 52 antiguo y 6 moderno. Hallándose inscrita la finca en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al tomo 106, folio 140 vuelto, siendo la finca registral núm. 1.559-RR.

2.º Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada, extendiéndose inscripción de dominio de la misma a favor de los demandantes; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la

resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Josefa Rodríguez Martos, extendiendo y firmo la presente en Málaga a doce de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++T2UAF). (PD. 4148/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén-Nordeste (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++T2UAF.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia para el Centro de Salud de Ubeda y Anexo de Urgencias.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.903,85 €.

5. Garantías. Provisional: 1.998,08 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: C/ Explanada, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 673.

e) Telefax: 953 028 650.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copi-Servic.

b) Domicilio: C/ Don Juan, núm. 12.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 792 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito (2.ª planta.).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.